EL

ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEQUNDA EPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Såbado 25 de Setiembre.

El Eco de' Cartagona

MANIFIESTO de las sociedades obreras inglesas.

Aprovechando el periodo de completa calma que atraviesa la politica interior, vamos à ocuparnos hoy de una cuestion que en diferentes ocasiones hemos tratado, por considerarla de apuellas que mas directamente se enlazan con la aplicacion en el terreno de la practica, de los grandes principios de solidaridad humana que deberian unir à los pactios y à los Estados, para que todos caminasen sin embarazos por las anchas vias del progreso, unica fuente de prosperidad y engrandecimiento para las naciones.

Ninguna cuestion, en efecto, mes digna de llamar la atención de los pensadores y de los publicistas que la propaganda que vienen beciendo en favor de la paz tas nobles inteligencias, que han consagrado su lufluencia como hombres de Estado y su talento como escritores, à desarraigar del corazon de los hombres los ódios hereditarios y los celos políticos y comerciales, que han sido y continuan siendo causas originarias de las desastrosas y sangrientas contiendas que sumen à los pueblos en los horrores de las guerras, que van hacièndose mas ruinosas à medida que los medios de destruccion van siendo mas poderosos con los inventos que cada dla crean la inteligencia y la industria modernas.

Pero como al propio tiempo adelanta tambien la instruccion de los pueblos y empiezan à comprender que la paz es elemento indispensable de su bienestar y prosperidad, natural es que la propaganda en favor de la paz, limitada hasta aqui à la iniciativa de algunas sociedades fundadas para tan humanitario objeto, haya hecho numerosisimos prosélitos entre las clases productoras como viene à demostrar el notabimanificato firmado por setenta y cissociedades obreras de l'oglat^{rea}, en favor del arbitrage nacione:

Este decumento demasiad, extenso para que podamos repeducirlo, contiene una série de cosideraciones tan importante bajed punto de vista práctico, que cremos conveniente hacernos caro de ellas para probar que la cestion del arbitrage internaciona en todos los conflictos capaces de lanzar à los pueblos en los fuestos azares de las guerras, no e problema tan insoluble como algunos suponen, fundándose el que ela guerra es accidente inettable, dada la imperfección de unaturaleza humana.»

Tano, es asi, que las clases obreras e la ilustrada Inglaterra, abrigudo el convencimiento de que las Juerras en vez de zanjar los disentimientos internacionales, no hacen mas que aumentur las causas de alejamiento que pueden existir entre los poeblos, se pronuncian decidida y enérgicamente en favor del establecimiento de un código universat que defina de una vez los deberes reciprocos de las naciones entre si, para evitar que los Estados apelen al tribunal de la fuerza y poder resorver los altercados y disentimientos que entre ellos pueden sobrevenir,

La existencia de un código universal que en tales princios se basúra, seria en efecto de importancia suma para el triunfo de una idea que aunque muchos consideran todavia como una verdadera utópia, estamos seguros que algunas naciones prefertrian recurrir para reso ver sus cuestiones internacionales a un tribunal de amigables componedores, en vez de fiar el éxito de su causa à la « última ratio» de las armas, á que hoy suelen apelar los gobiernos que encerràndose en el circulo vicioso de la célebre màxima de los romanos. • Si vis pacem, para bellum,» no comprenden que aquellas épocas de

(1) Maximiliano de Berthune, duque de Suily.

barbarie van pasando, y que asoma ya en el horizonte la aurora de una nueva era que señale para los pueblos el deseado momento de romper con rancias preocupaciones, para emprender con decidido ánimo la grandiosa empresa à cuyo planteamiento vienen trabajando, desde que el sábio ministro de Enrique IV (1) la inició, todos los hombres amantes del porvenir y del progreso de los Estados y de las sociedades.

Hay, pues, que conceder gran importancia al levantado pensamiento que se desenvuelve en el manifiésto que las sociedades obreras inglesas han dirigi to à las sociedades cienulicas, à los comités agricolas y â los centros comerciales é industriales del mundo entero, para pedir la cooperación de todos a hacer popular ia idea de que ha llegado el momento de que el precedente que se sentó en el tribunal de Ginebra con motivo de la escabrosa cuestion del «Alabama, sirva en lo sucesivo para resolver cualquier disidencia que pueda surgir de pueblo á pueblo, para lo cual los firmantes del manifiesto opinan que lo primero es hacer del establecimiento del arbitrage internacional una clausula preferente del programa politico trazado por los electores á los candidatos que soliciten sus sufragios, porque es evidente que si los representantes de todos los países de Europa siguiesen el ejemplo dado por los Parlamentos de Ingiaterra, Italia, Estados-Unidos, Suecia, Horanda y Bélgica, no tardaria ser un hecho el establecimiento para todas las naciones que de civilizadas se precian, de un código de derecho internacional que establectera para todos los gobiernos el nuevo procedimiento de un pacifico arbitrage, capaz de dirimir toda clase de cuestiones sin r e currir à la «ley de los canones.»

Cierto es que la cuestion que de nuevo ponen sobre el tapete las sociedades obreras de Inglaterra, pertenece à aquellas consideradas hasta aqui como imposibles de resolver; pero si se tiene en cuenta que las guerras representan no solamente el acrecentamiento de las deudas nacionales, el aumento de las

contribuciones, y como consecuencia inmediata el de los artículos de
primera necesidad, sino la disminucion del trabajo, el sacrificio de millares de vidas y la ruina irremediable de infinidad de familias, se comprenderà que no es quimérica utópia la aspiracion que manifiestan
de levantar un templo á la justicia
internacional, porque como acertadamente dicen los autores del manifiesto que nos ocupa, en pos de la
paz el engrandecimiento real y positivo de los gobiernos y de las naciones

Correo general.

Madrid 23 de Setiembre de 1875.

Un periódico cree que la destitución de Savalls por D. Carlos reconoce por causa el no haber prestado auxilio aquel cabecilla á Dorregaray ni á Lizarraga, y que á su vez la entrada de Savalls en Francia puede tener conexion con la destitución del mismo cabecilla. De cualquier modo, la guerra ha perdido en Cataluña todo caracter de gravedad.

Rio-Janeiro 21.

El ministro de Justicia ha defendido la amnistia de los obispos.

El emperador ha pedido á la Asamblea la autorización de viajar durante 18 meses por Europa y América.

Ragusa 21.

Nuevos insurrectos de la Servia se han unido en Zarko y han incendiado todo desde Novivaroski à Visigard. Han derrotado à los turcos en Predpolje y Balbine.

Nueva-York 20.

Una inundacion ha destruido casi por completo la ciudad de la Indianola. Se han contado hasta ciento cincuenta muertos.

Londres 21.

Una carta de Garibaldi espresa simpatias para los insurrectos de la Herzegowina.

Roma 21.

La «Gaceta de Italia» califica la circular de monsenor Simeoni, de escàndalo diplomático.

